



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Moll Vell, 3-5  
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50  
Fax: 971 72 69 48

**Fecha:** De la firma electrónica. **Destinatario:** **TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE  
BALEARES.**  
**S/R:**  
**N/R:**

**Asunto:** **DECLARACIÓN DE INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DE  
CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS  
CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.**

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por esta Autoridad Portuaria de Balears, exigen el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en las Bases de las convocatorias y de conformidad al Procedimiento de Contratación de Personal Fijo en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como del personal no sujeto a Convenio Colectivo (Fuera de Convenio).

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto de 2024, esta Presidencia resuelve declarar inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos de las convocatorias de Oferta de Empleo Público con carácter fijo, actualmente activas o publicadas y en curso, reanudándose los plazos procedimentales oportunos, a partir del día 1 de septiembre de 2024 (según obra en la resolución de la Secretaría General del organismo público Puertos del Estado, por la que se declara el mes de agosto inhábil a los efectos de procesos selectivos).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Es la resolución que se comunica a los efectos indicados.

El Presidente,

fdo. José Javier Sanz Fernández



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-339-2024

Identificador ENI del expediente: ES\_EA0001301\_2024\_EXP\_jeYpecCzaocGJhqLQBg5YSYI1SythP

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 9ba0-ad8c-6cd6-6a36-d802-64e0-57e0-b68e-6e65-7667-fd44-ca3a-e80f-8ce3-cb7c-f485

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JOSE JAVIER SANZ FERNANDEZ (Presidente - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 29/07/2024 17:49:20.

